

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 183/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 11/14 de 15 de Enero de 2014, de la Administración Municipal, que solicita instruir investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables, por las irregularidades detectadas mediante Informe de Auditoría efectuado por la Dirección de Control a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que administra la Municipalidad a través del Departamento de Educación Municipal, y determinar si existe responsabilidad administrativa en ello.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables, por las irregularidades detectadas mediante Informe de Auditoría efectuado por la Dirección de Control a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que administra la Municipalidad a través del Departamento de Educación Municipal, y determinar si existe responsabilidad administrativa en ello.
- 2.- Designese como Investigador a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/lm
Distribución:
Investigador
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica